UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación N° 3.985/10
Unidad Operativa de Contrataciones
Salto del Guairá – Paraguay
Tel. 046-242960

ACTA DE PRÓRROGA N° 001/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº11/2023

Servicios de impresión de señaléticas y otros

En Salto del Guairá, Capital del Departamento de Canindeyú a los 28 (veintiocho) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, ubicado en la calle De las Residentas y Camilo Recalde siendo a las 07:40 horas, se reúnen la Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel encargada del departamento de UOC y la C.P. Juana Luisa Galeano Hoffmann auxiliar de la UOC, para la apertura de sobres de ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 11/2023 **"Servicios de impresión de señaléticas y otros"** I.D. Nº433.526, Rubros 262-Imprenta, publicaciones y reproducciones, y 281-Servicios de Ceremonial.

Se cursaron Invitaciones a las siguientes Empresas.

1. RAUL CASCO ESCOBAR
2. RAFAEL ALVAREZ BRITOS
3. FACUNDO JOSE CORREA GODOY
4. SERGIO RAMON GODOY ALFONZO
5. FERNANDO DANIEL PAREDES EYDANS

En la cual hemos recibido una oferta siendo la primera convocatoria.

1. ARTES GRAFICAS VISUAL

En virtud a que solo un oferente se presentó y atendiendo a lo dispuesto en la Resolución **DNCP N°5695/19 Art.30** Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.
Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la ley Nº 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.
Con referencia al presente llamado a Contratación Directa 11/2023 **"Servicios de impresión de señaléticas y otros"**, se recomienda la ampliación de la fecha de apertura del presente llamado.

Queda el Acta firmada al pie de la misma por los presentes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Obs: El sobre conteniendo la oferta de ARTES GRAFICAS VISUAL queda bajo custodia de la UOC.

C.P. Juana Luisa Galeano Hoffmann
Auxiliar de la U.O.C.

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Encargada de la U.O.C.